Cordin
Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2026

Señores
**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
Subdirección para la Infancia
Ciudad

REF. Aceptación de la modificación No.2 al convenio de asociación No. 8417-2025.

Reciban un cordial Saludo.

Por medio de la presente, a nombre de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO - CORDIN**, en mi calidad de Representante Legal, manifiesto la **aceptación expresa** a la Modificación No. 2 del Convenio de Asociación No. **8417-2025**, la cual se aprueba en los siguientes términos:

Manifiesto estar de acuerdo en la suscripción de la modificación No. 2 del Convenio de Asociación que incluye RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO AL CONCEPTO DE VIGILANCIA, INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO, RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO POR IPC, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN, así:

El valor a reconocer por concepto de vigilancia para la vigencia 2026, es de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($38.229.582).**

El reconocimiento será efectuado por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($83.008.771).**

**El reconocimiento del IPC 2026 correspondiente al 5.10%, será efectuado por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($243.090.241)**

**PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, la cual quedará así:
*"El plazo de ejecución será **HASTA EL 07 DE JULIO DE 2026**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (...).*

**REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($69.643.928), los cuales se discriminan así: SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($68.755.202), que corresponden a aportes en dinero de la SDIS por concepto de reinversión y SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS ($64.732) por concepto de redistribución.**

**ADICIONAR** a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($488.713.379),** de los cuales la **SDIS** aporta en dinero la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($433.594.527),** correspondientes al porcentaje de participación de 88.72% **y el ASOCIADO** aporta en especie la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($55.118.852)** correspondientes al porcentaje de participación de 11.28%, en estos valores se encuentran incluidos los conceptos de gasto incrementados por el IPC, así como lo relacionado con Vigilancia y Talento Humano (SMMLV).

El valor de la prórroga planteada corresponde a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($552.359.589),** de los cuales la **SDIS** aportará en dinero la suma **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($497.706.505)** y el asociado aportará en especie la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($54.653.084),** en estos valores se encuentran incluidos los conceptos de gasto incrementados por el IPC, así como lo relacionado con Vigilancia y Talento Humano (SMMLV)..

Así mismo, las partes manifiesto estar de acuerdo con la conveniencia y oportunidad para proceder con la modificación de las cláusulas contractuales del convenio de asociación, así:

**CLÁUSULA CUARTA: – VALOR**: El valor total del convenio de asociación inicial y sus modificaciones corresponde a la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.305.616.683),** de los cuales la **SDIS** aportará en dinero la suma

**MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.162.173.344)** con un porcentaje de participación de 89.01% y el **ASOCIADO** aportará en especie la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($143.443.339)** con un porcentaje de participación de 10,99% los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

**CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, así: El plazo de ejecución será hasta el **7 DE JULIO DE 2026**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Atentamente,

Laura Victoria González Abril
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN
Representante Legal
C.C. 51.718.941 de
Correo electrónico: corporacioncordin4@gmail.com